

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
MARIA VICTORIA HENAO

ASUNTO	Radicación	10-204331
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	519 - 66 99
	Folios	7

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios	7 a 16	17/Septiembre/2010
Reivindicaciones:	Folio	17 a 18	17/Septiembre/2010
Dibujos:	Folios	19 a 26	17/Septiembre/2010

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Dispositivo de protección para la cabeza de los bebés" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en lograr un casco que proteja la cabeza de un bebé de cualquier tipo de golpe, que sea ergonómico, liviano y que no sea perjudicial para su salud.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio propone un casco
Expediente 10-204331 1er Art 45

semiesférico (1) que consta de una porción superior (1.1) y una porción inferior (1.2). La porción superior (1.1) está conformada principalmente por bandas (1.1.1) que se desprenden radialmente desde una porción central (1.1.2); la porción inferior (1.2) consiste en una banda que contiene una porción central recta (1.2.2) y dos porciones laterales irregulares (1.2.3).

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A42B3/00.

3. De la Solicitud de Patente

Titulo

El término “*dispositivo*” no expone de forma específica el objeto de la invención. Se sugiere al solicitante modificar el título de tal manera que muestre con mayor claridad este objeto, por ejemplo: “casco de protección para la cabeza de los bebés”

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicación 1 se utilizan las expresiones “*con dos extremos largos y dos extremos cortos*” y “*el borde de uno de los lados más largos de dicha banda alargada es recto mientras que el borde del otro lado más largo es irregular*”, las cuales no exponen de forma clara cuales son los extremos largos, los extremos cortos y los bordes a los que se refieren. Se sugiere al solicitante reemplazar estas expresiones por unas que expongan específicamente cuales son estas características, por ejemplo: “una banda que se compone de una porción central recta (1.2.2) y dos porciones laterales irregulares (1.2.3)”, como se puede observar, el uso de números de referencia es muy importante para identificar las características en los dibujos y dar claridad a las reivindicaciones.

En las reivindicaciones 3 y 4 se nombran los agujeros y las porciones de espuma respectivamente, los cuales no tienen su respectivo número de referencia y estas últimas no se presentan en los dibujos. Todas las características estructurales incluidas en las reivindicaciones deben mostrarse en los dibujos con su número de referencia, guardando concordancia con el capítulo descriptivo. Se sugiere al solicitante hacer las correcciones correspondientes.

En las reivindicaciones 7 a 10 se utilizan los términos “*longitud*” y “*ancho*” los cuales no expresan de forma clara la distancia a la que se refieren. Se sugiere al solicitante reemplazar estos términos por expresiones que muestran claramente estas características, por ejemplo, “la distancia entre la porción central (1.1.2) y el extremo de las tiras (1.1.1)”.

Las reivindicaciones 7 y 8 son iguales. Se sugiere al solicitante eliminar una de estas reivindicaciones.

Las reivindicaciones 9 y 10 presentan dos rangos de medida diferentes para una misma característica. Se sugiere al solicitante presentar una reivindicación con un solo rango de medida que defina dicha característica.

Las expresiones "*para conformar la cabeza del bebe*" (reivindicación 1), "*para acomodarse a la anatomía del cuello del bebe*" (reivindicación 1), "*a manera de cubierta interna*" (reivindicación 1), "*a manera de entradas de aire*" (reivindicación 3), "*para el ajuste del casco a la cabeza del bebe*" (reivindicación 5) describen funciones, ventajas o resultados a alcanzar las cuales no son características patentables, solo es permitido incluir en las reivindicaciones características estructurales tangibles. Se le sugiere al solicitante eliminar estas expresiones de las reivindicaciones.

Se incluye el número de referencia (1) pero no se muestra en los dibujos. Todos los números de referencia presentados en el capítulo reivindicatorio y en el descriptivo deben presentarse en los dibujos. Se sugiere al solicitante hacer la corrección correspondiente.

En el capítulo reivindicatorio las unidades de medidas se presentan en centímetros, éstas deben definirse de acuerdo al sistema internacional de unidades. Se sugiere al solicitante modificar estas unidades expresándolas en metros.

Descripción (Art 28 D 486)

Se presentan las mismas objeciones de claridad que para las reivindicaciones 1, 3, 4, 7, 8, 9, y 10, éstas se reflejan en el folio 11 párrafo 3 y folio 12 párrafos 4 a 7. Se sugiere al solicitante seguir las recomendaciones expuestas anteriormente, en dichas objeciones.

La figura 4 presenta una vista lateral de la invención, no una posterior como está descrito en el folio 9, último párrafo. Se sugiere al solicitante hacer la corrección correspondiente.

Los números de referencia de las características incluidas en la descripción, solo se muestran en los folios 11 y 12. Se sugiere al solicitante incluir los números de referencia de las características estructurales nombradas en toda la descripción.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 17 de septiembre de 2010 y se encontró el siguiente documento que anticipa la solicitud y es el más cercanos a su objeto:

Expediente 10-204331 1er Art 45

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US1569181	FOOTBALL HELMET	12/Enero/1926

D1:
<http://www.google.com/patents?id=brJgAAAAEBAJ&printsec=abstract#v=onepage&q&f=false> divulga un casco que consta de una porción superior (10) y una porción inferior. La porción superior contiene las bandas (11) y (13) que se disponen radialmente desde la porción central de la superficie superior del casco; la porción inferior contiene una banda de protección compuesta por una sección posterior (15) y dos secciones laterales (12). (Figs. 1 a 5).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El examen de patentabilidad mostrado a continuación, se realizó teniendo en cuenta las objeciones presentadas en el numeral 3.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“un cuerpo semiesférico (1) para conformar la cabeza del bebe, el cual se configura como dos porciones: (i) una porción superior (1.1) y (ii) una porción inferior (1.2), en donde la porción superior (1.1) está conformada a manera de bandas o tiras (1.1.1) que se desprenden radialmente desde una porción central (1.1.2); y en donde la porción inferior (1.2) consiste en una banda alargada (1.2.1) con dos extremos largos y dos extremos cortos, la cual exhibe una porción central (1.2.2) y dos porciones laterales (1.2.3), el borde de uno de los lados más largos de dicha banda alargada es recto mientras que el borde del otro lado más largo es irregular para acomodarse a la anatomía del cuello del bebe, en donde la porción inferior (1.2) se ajusta por su superficie externa a manera de cubierta interna a la superficie interna de la porción superior (1.1)”*.

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Dispositivo de protección conformado por	Casco de protección conformado por
Cuerpo semiesférico	Cuerpo semiesférico (Figs. 1 y 3)
Porción superior compuesta por tiras que se desprenden radialmente desde una porción central	Porción superior (10) que contiene tiras (11) y (13) que se desprenden radialmente de una porción central (Figs. 2, Pág. 3 Col. 1 líneas 42 a 47)
Porción inferior que consiste en una banda alargada la cual exhibe una porción central recta y dos porciones laterales irregulares.	Banda inferior compuesta de una porción central semicircular (15) y dos porciones laterales irregulares (12). (Figs. 3, Pág. 3 Col. 1 líneas 47 a 50)
La superficie externa de la porción inferior se une a la interna de la porción superior	La superficie interna de la tiras (11) y (13) se une a la superficie externa de la capa (29) de la banda inferior (Fig. 3).

Como se puede observar en la tabla anterior, todas las características expuestas en la reivindicación 1 están en el documento D1 que divulga un casco semiesférico que se compone de una porción superior (10) y una porción inferior. La porción superior contiene las tiras (11) y (13) que se desprenden radialmente de la porción central de la superficie superior del casco (ver figura 1). La porción inferior consiste en una porción central semicircular (15) y dos porciones laterales irregulares (12). La superficie externa de la capa (29) de la porción inferior se une a la interna las tiras de la porción superior 10 (ver figura 2).

La porción central recta de la porción inferior expuesta en la reivindicación cumple la misma función y no brinda una ventaja diferente frente a la porción central semicircular (15) por lo que no puede considerarse nueva.

Por lo anteriormente expuesto, la reivindicación 1 carece de novedad teniendo en cuenta lo divulgado en D1.

En cuanto a las reivindicaciones dependientes, no mencionan alguna característica que haga nuevo el producto debido a que:

El método de unión por adhesivo expuesto en la reivindicación 2 es equivalente a coser la porción superior a la inferior (Pág. 3 Col. 1 líneas 55 a 56 y Col. 2 líneas 1 y 2), ya que cumplen la misma función y no aporta una ventaja diferente a lo encontrado en el estado de la técnica.

Los agujeros (reivindicación 3), las porciones de espuma (reivindicación 4) y la correa (reivindicación 5), están divulgados en D1 donde se muestran los agujeros (22) (Pág. 3 Col. 2 líneas 91 y 93), las porciones de espuma (26) (Pág. 3 Col. 2 líneas 99 a 103) y la correa (23) (Pág. 3 Col. 2 líneas 93 a 96) (ver figura 2).

Los materiales como el expuesto en la reivindicación (6) no son características patentables para un modelo de utilidad debido a que, según el artículo 81 de la decisión 486, un modelo de utilidad es *"toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo"*.

Los rangos de medida presentados en las reivindicaciones 7 a 10 pueden variar según la fisonomía de la persona que lo porte, el cambio de dimensiones no aportaría una ventaja significativa a la invención ya que tendría las mismas características constructivas reivindicadas.

Los extremos redondeados expuestos en la reivindicación 11 no aportan una ventaja diferente a lo encontrado en el estado de la técnica.

Figura 1 del documento D1 US1569181

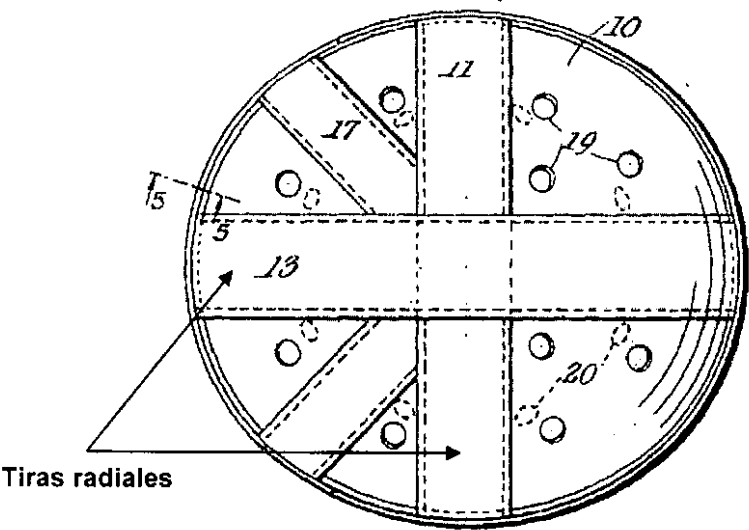
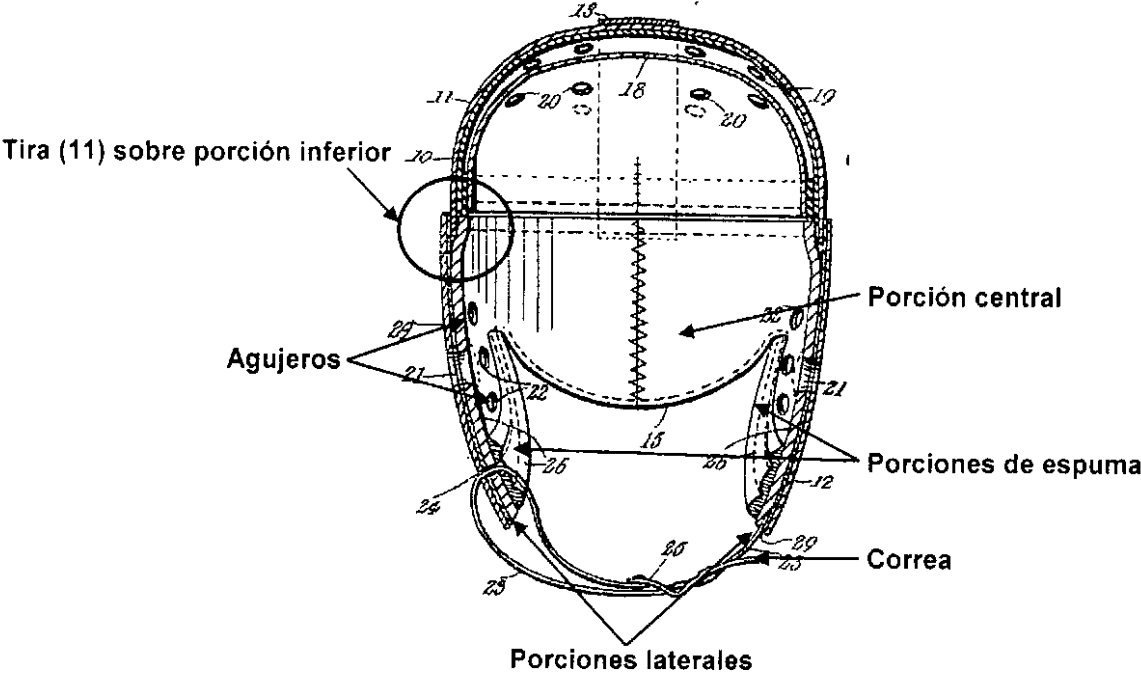


Figura 2 del documento D1 US1569181



6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US1569181	1 a 11	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para treinta (30) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
25 ABR. 2012

Elaborado por: Mónica Andrea Gutiérrez Almonacid *MA*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez. *RT*